



GACETA MUNICIPAL

Año V. No. 12

DICIEMBRE 30 DE 2020

SUMARIO



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx

PM-SRA-653-2020 10 de diciembre del 2020
Se aprueba el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2020, presentado por el Presidente Municipal, Ing. Roberto De Los Santos Vázquez ante el Honorable Cabildo.

PM-SRA-654-2020 10 de diciembre del 2020
Se faculta al Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez a suscribir juntamente con la Síndico Municipal Lic. Claudia Tenorio García, asistidos por el Secretario del ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona; Convenio General de Colaboración para impulsar y Fortalecer una cultura de la paz a través de la Justicia Alternativa, con el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PM-SRA-655-2020 10 de diciembre del 2020
Se aprueba la expedición de una Licencia Municipal de Funcionamiento para establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado con el giro de supermercados a la Empresa Gutiérrez S.A de C.V.

PM-SRA-656-2020 10 de diciembre del 2020
Se aprueba la comparecencia del Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas y del Lic. Virgilio Gerardo de Hoyos Hernández, Subdirector de Desarrollo Urbano.

PM-SRA-657-2020 10 de diciembre del 2020
Se aprueba el Cambio de Uso de Suelo, de Densidad Media Habitacional a H-3 y Pecuaria a Habitacional Densidad H-5 al Grupo GOCASA S.A de C.V.

PM-SRA-670-2020 21 de diciembre del 2020
Se otorga Licencia para separarse del cargo de Seto Regidor a la Dra. Úrsula Cariño Estrada Lomeli por tiempo indefinido.

PM-SRA-671-2020 21 de diciembre del 2020
Se aprueba la baja de mobiliario y equipo de cómputo de las diferentes áreas administrativas, mismo que se encuentra en mal estado y ha sido debidamente evidenciado.

PM-SRA-672-2020 21 de diciembre del 2020
Se prueba el Alta a la Nómina de Pensiones de la solicitud aprobada y presentada por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2020, a favor del beneficiario de Alexander Gómez Silván.

PM-SRA-673-2020 21 de diciembre del 2020
Se prueba el Alta a la Nómina de Pensiones de la solicitud aprobada y presentada por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2020,

PM-SRA-674-2020 21 de diciembre del 2020
Se prueba el Alta a la Nómina de Pensiones de la solicitud aprobada y presentada por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2020, a favor del beneficiario de Miguel Sánchez Anzaldo.

PM-SRA-675-2020 21 de diciembre del 2020
Se prueba el Alta a la Nómina de Pensiones de la solicitud aprobada y presentada por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2020, a favor del beneficiario de Joaquín Sánchez Hernández.

PM-SRA-676-2020 21 de diciembre del 2020
Se prueba el Alta a la Nómina de Pensiones de la solicitud aprobada y presentada por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre de 2020, a favor Juana Coyotl Soto.

PM-SRA-687-2020 29 de diciembre del 2020
Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes Tesorero Municipal y el L.C. José Jaime García Hernández Contralor Municipal, con la Finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM-SRA-688-2020 29 de diciembre del 2020
Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM-SRA-689-2020 29 de diciembre del 2020
Se aprueba la condonación del 100% de los recargos existentes, que se causen por concepto del Impuesto Predial, para los ejercicios 2016 al 2020, en los términos referidos.



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuil

PM/SRA/653/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diez de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta el Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, respecto a la autorización del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2020, en estricto cumplimiento a lo que establece el Artículo 104, inciso B), fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2020, presentado por el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, Presidente Municipal ante el Honorable Cabildo, en estricto cumplimiento a lo que establece el Artículo 104, inciso B), fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Mismo que será rendido ante la ciudadanía en Sesión Solemne de Cabildo, el día miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 12:00 horas.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/654/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diez de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación a la autorización para suscribir juntamente con la Síndico de Mayoría, asistidos por el Secretario del R. Ayuntamiento, Convenio General de Colaboración para impulsar y fortalecer una Cultura de la Paz, a través de la Justicia Alternativa, con el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez a suscribir juntamente con la Síndico de Mayoría, asistidos por el Secretario del R. Ayuntamiento, Convenio General de Colaboración para impulsar y fortalecer una Cultura de la Paz, a través de la Justicia Alternativa, con el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, representado por el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/655/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diez de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la solicitud por parte de la empresa Súper Gutiérrez, S.A. de C.V., para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimiento dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado con el giro de Supermercados, ubicado en el domicilio Lib. Atilano Barrera (Sur Poniente) No. 755, del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa, de esta ciudad.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la expedición de una Licencia Municipal de Funcionamiento para establecimiento dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado con el giro de Supermercados, a la empresa Súper Gutiérrez, S.A. de C.V., ubicado en el domicilio Lib. Atilano Barrera (Sur Poniente) No. 755, del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/656/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diez de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la comparecencia del Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas y del Lic. Virgilio Gerardo De Hoyos Hernández, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, referente a la petición del Grupo Gocasa, S.A. de C.V., sobre el cambio de uso de suelo de Densidad Media Habitacional H-3 y Pecuaria a, Habitacional Densidad Alta H-5.

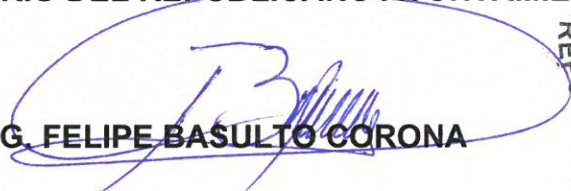
En el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia del Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas y del Lic. Virgilio Gerardo De Hoyos Hernández, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la solicitud que presentan referente a la petición del Grupo Gocasa, S.A. de C.V., sobre el cambio de uso de suelo de Densidad Media Habitacional H-3 y Pecuaria a, Habitacional Densidad Alta H-5.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/657/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Diez de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, referente a la petición del Grupo Gocasa, S.A. de C.V., sobre el cambio de uso de suelo de Densidad Media Habitacional H-3 y Pecuaria a, Habitacional Densidad Alta H-5.

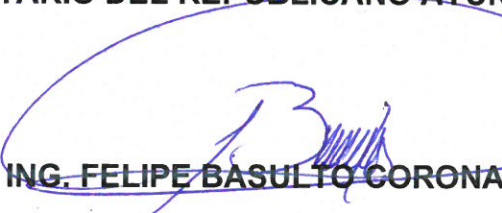
Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el cambio de uso de suelo de Densidad Media Habitacional H-3 y Pecuaria a, Habitacional Densidad Alta H-5 al Grupo Gocasa, S.A. de C.V.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/670/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta la Dra. Úrsula Cariño Estrada Lomelí, referente a la licencia para separarse del cargo de Sexto Regidor, por tiempo indefinido, conforme a lo establecido en el Artículo 102, Fracción I, numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba otorgar licencia para separarse del cargo de Sexto Regidor, a la Dra. Ursula Cariño Estrada Lomelí, por tiempo indefinido, conforme a lo establecido en el Artículo 102, Fracción I, numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/671/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, relativo a la baja de mobiliario y equipo de cómputo de las diferentes áreas administrativas, mismo que se encuentra en mal estado. De conformidad con lo que establece el Capítulo VI, Fracción V, Numeral 11, y Capítulo VIII, Artículo 106, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la baja de mobiliario y equipo de cómputo de las diferentes áreas administrativas, mismo que se encuentra en mal estado y que ha sido debidamente evidenciado en fotografías y descrito en el listado que se adjunta al presente acuerdo ante el H. Cabildo. De conformidad con lo que establece el Capítulo VI, Fracción V, Numeral 11, y Capítulo VIII, Artículo 106, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/672/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido del alta de las solicitudes de pensiones presentadas y aprobadas ante el Gabinete de Pensiones, en fecha 17 de diciembre del 2020. Lo anterior, en base al Artículo 14, fracción IV, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre del 2020, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: **ALEXANDER GÓMEZ SILVAN**

Fecha de ingreso: 16 de diciembre de 2019

Fecha de baja por fallecimiento: 04 de diciembre de 2020

Antigüedad: 11 meses

Departamento: Seguridad Pública y Protección Ciudadana

Beneficiario: Georgina Elizabeth García Hernández

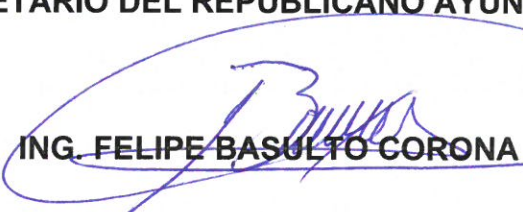
Sueldo base: \$8,687.00

Porcentaje de pensión: 100%

Pensión a beneficiario: \$8,687.00

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/673/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido del alta de las solicitudes de pensiones presentadas y aprobadas ante el Gabinete de Pensiones, en fecha 17 de diciembre del 2020. Lo anterior, en base al Artículo 14, fracción IV, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

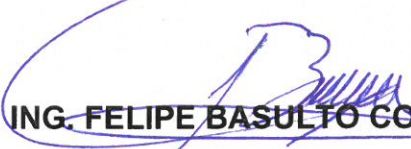
ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre del 2020, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: FERNANDO DELGADO BARRIENTOS
Fecha de ingreso: 25 de abril del 1994
Fecha de baja por fallecimiento: 17 de octubre de 2020
Antigüedad: 26 años
Departamento: Desarrollo Social
Beneficiario: María del Refugio Mendoza Morales
Sueldo base: \$8,236.00
Porcentaje de pensión: 88%
Pensión a beneficiario: \$7,247.68

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/674/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido del alta de las solicitudes de pensiones presentadas y aprobadas ante el Gabinete de Pensiones, en fecha 17 de diciembre del 2020. Lo anterior, en base al Artículo 14, fracción IV, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre del 2020, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: MIGUEL SANCHEZ ANZALDO
Fecha de ingreso: 01 de agosto de 2015
Fecha de baja por fallecimiento: 10 de agosto de 2020
Antigüedad: 5 años
Departamento: Desarrollo Social
Beneficiario: Esther Lilia Guadarrama Hernández
Sueldo base: \$2,859.00
Porcentaje de pensión: 40%
Pensión a beneficiario: \$1,143.60

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/675/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido del alta de las solicitudes de pensiones presentadas y aprobadas ante el Gabinete de Pensiones, en fecha 17 de diciembre del 2020. Lo anterior, en base al Artículo 14, fracción IV, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre del 2020, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: JOAQUIN SANCHEZ HERNANDEZ
Fecha de ingreso: 14 de abril de 1983
Fecha de baja por fallecimiento: 28 de julio de 2020
Antigüedad: 37 años
Departamento: Transporte y Vialidad
Beneficiario: Socorro Lozoya Martínez
Sueldo base: \$3,965.00
Porcentaje de pensión: 100%
Pensión a beneficiario: \$3,965.00

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/676/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente por Ministerio de Ley, Lic. Armando Muruaga Gallegos y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, en el sentido del alta de las solicitudes de pensiones presentadas y aprobadas ante el Gabinete de Pensiones, en fecha 17 de diciembre del 2020. Lo anterior, en base al Artículo 14, fracción IV, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el alta a la nómina de pensiones de las solicitudes presentadas y aprobadas por el Gabinete de Pensiones del Municipio, en reunión de fecha 17 de diciembre del 2020, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Pensiones del Municipio de Acuña, Coahuila, siendo procedente la siguiente:

Nombre: **JUANA COYOTL COTO**
Fecha de ingreso: **24 de enero de 2010**
Número de empleado: **2480**
Fecha de nacimiento: **16 de marzo de 1954**
Antigüedad: **10 años 11 meses**
Departamento: **DIF Municipal**
Sueldo base: **\$2,651.00**
Porcentaje de pensión: **100%**
Pensión a beneficiario: **\$2,651.00**

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/687/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, y del Contralor Municipal L.C. José Jaime García Hernández, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 158-P, Fracción V, numeral 3, y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 26, 27, 262, 263 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, y del Contralor Municipal L.C. José Jaime García Hernández, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/688/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 158-P, Fracción V, numeral 3, y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 26, 27, 262, 263 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/689/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, a través del Lic. Armando Muruaga Gallegos, presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, respecto a la autorización para la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial, para los ejercicios 2016 al 2020 a fin de precisar que el beneficio antes mencionado, se haga extensivo a los contribuyentes que realizan el pago de este impuesto en una sola exhibición; así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades durante los meses de Enero a Marzo de 2021, con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto agregado en el orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial, para los ejercicios 2016 al 2020, en los términos referidos.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*